# Poder Ejecutivo de Colombia

La Rama Ejecutiva de Colombia forma parte de los tres poderes que contempla la constitución, junto con el legislativo y el judicial. Ejerce sus funciones mediante los gobiernos (nacional, departamental y municipal). Está conformado a nivel nacional por el Gabinete de Colombia, con el Presidente de la República a la cabeza, seguido del Vicepresidente, los ministros, los departamentos administrativos y las superintendencias. A nivel departamental está conformado por las gobernaciones y las secretarías de gabinete; y a nivel municipal o distrital por los alcaldes y sus secretarios de gabinete.

El <u>Presidente</u> actúa como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, suprema autoridad administrativa y Comandante en jefe de las <u>Fuerzas Militares</u> durante un periodo de cuatro años; el Acto Legislativo 02 de 2004 a través del cual se reforman los artículos 127, 152, 197 y 204 de la Constitución Política Colombiana se instituye la reelección presidencial inmediata por un único periodo adicional y se incorporan un conjunto de normas para garantizar igualdad de oportunidades en los procesos electorales entre los candidatos que aspiren al cargo y el presidente-candidato en ejercicio. Para llegar a ocupar este cargo se debe ser colombiano de nacimiento, ser ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años al momento de la elección.

# Rama Ejecutiva de Colombia



<u>Palacio de Nariño</u>, residencia y lugar de trabajo del <u>Presidente de</u>

Colombia.

# Información general

Ámbito Colombia

Jurisdicción Colombia

TipoPoder EjecutivoSedePalacio de Nariño

(Bogotá)

Sistema República

presidencialista

Organización

Presidente de

Colombia

e de Iván Duque Márquez

ComposiciónPresidente de ColombiaDepende deGobierno de Colombia

# Índice

#### **Funciones del Presidente**

Funciones del Presidente como Jefe de Estado

Funciones del Presidente como Jefe de Gobierno

Funciones del Presidente como suprema autoridad administrativa del gobierno

#### **Funciones del Vicepresidente**

**Funciones de los Ministros** 

Funciones de los directores de departamentos administrativos

Véase también

Referencias

**Enlaces externos** 

## **Funciones del Presidente**

#### Funciones del Presidente como Jefe de Estado

- Representar al país internacionalmente.
- Suscribir tratados con otros países.
- Elegir los embajadores que representarán a Colombia en el exterior.
- Nombrar los agentes diplomáticos y consulares.
- Celebrar tratados y convenios internacionales.
- Dirigir la fuerza pública.

#### Funciones del Presidente como Jefe de Gobierno

- Es el encargado de la conducción política del país tanto en el orden nacional como en el internacional
- Nombrar y separar libremente a los Ministros del Despacho y a los Directores de Departamentos Administrativos.
- Dirigir la fuerza pública y dispone de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
- Promulgar, obedecer y sancionar las leyes.
- Ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley.

# Funciones del Presidente como suprema autoridad administrativa del gobierno

- Dictar la ley del Banco de la República.
- Decidir el Plan Nacional de Desarrollo y de inversiones públicas
- Nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos
- Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- Celebrar los contratos que le correspondan con sujeción a la Constitución y la ley.
- Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades de carácter financiero y bursátil, o de cualquier otra que esté relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos

# Funciones del Vicepresidente

- Reemplazar al Presidente durante ausencias temporales o definitivas.
- Encargarse de tareas especiales encomendadas por el presidente (por ejemplo del tema de derechos humanos).
- Puede ser nombrado y trabajar en otros cargos públicos.
- No puede ser ministro delegatario (encargado del mando mientras el presidente se encuentra ausente).

## **Funciones de los Ministros**

- Servir de voceros del Gobierno ante el Congreso.
- Presentar proyectos de ley ante el Congreso.
- Pueden tomar parte en los debates de la Cámara de Representantes.
- Son los encargados de la administración interna de su respectiva entidad.

# Funciones de los directores de departamentos administrativos

- Su función es técnica y administrativa.
- No van a debates en la Cámara de Representantes.
- No pueden ser citados por el Congreso.
- No pueden presentar proyectos de ley.
- Pueden ser citados a las comisiones del Congreso, siempre y cuando estas no sean debates políticos, y tan solo a presentar informes técnicos. Algunas de estas entidades son el DAMA, el DANE.

## Véase también

- Constitución de Colombia de 1991
- Presidente de Colombia
- Ministros de Colombia
- Elecciones presidenciales de Colombia
- Poder Judicial de Colombia
- Gabinete de Colombia

# Referencias

# Enlaces externos

- Constitución de Colombia, 1991 (https://web.archive.org/web/20080611052143/http://www.mincultura.gov.co/eContent/library/documents/DocNewsNo227DocumentNo356.PDF)
- Presidencia de la República de Colombia. (http://web.presidencia.gov.co/index.htm)
- Vicepresidencia de la República de Colombia. (http://www.vicepresidencia.gov.co/)
- Ministros de la República de Colombia. (http://www.presidencia.gov.co/prensa\_new/minister ios/index.htm)
- Presidentes de Colombia. (http://www.presidencia.gov.co/prensa\_new/historia/)

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Poder\_Ejecutivo\_de\_Colombia&oldid=142769955»

Esta página se editó por última vez el 7 abr 2022 a las 16:27.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.